Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2021

MEJORAS EN TINGLADO MUNICIPAL SAN ISIDRO

ID N° 394.510

CONTRATO Nº 4/2021

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
N°ENDENCIA

Y

A.M. Ingenieria y Constructora de Fredys Fernando Aguiar Godoy

YRYBUCUA – Paraguay

2021

CONTRATO N° 4 MEJORAS EN TINGLADO MUNICIPAL SAN ISIDRO

Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Francisco Recalde, con Cédula de Identidad N° 1.773.847, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma A.M. Ingenieria y Constructora, domiciliada en Chore, República del Paraguay, representada en este acto por Fredys Fernado Aguiar Godoy, con Cédula de Identidad N° 5.217.111-6, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MEJORAS EN TINGLADO MUNICIPAL SAN ISIDRO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la Construcción de Mejoras en Tinglado Municipal San Isidro.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.510.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2021, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA, según Resolución I.M. N° 56/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 72/2021.

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construcción y Gestión de Proyectos
C.I. 5.217.111-6

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GENERAL
Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Mejoras en el Tinglado Municipal San Isidro con ID: 394510

Mejoras en el Tinglado Municipal San Isidro, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	72131601-9974	Replanteo y limpieza de area afectada	Metros cuadrados	615	19.793	12.172.695
3	72131601-998	Cercado perimetral según detalle de plano, incluye postes H° A°	Metro lineal	140	118.943	16.652.020
4	72131601-004	Piso de H° espeso de 6 cm, incl regularización y copactacion de asiento de piso	Metros cuadrados	30	135.597	4.067.910
5	72131601-004	Hormigón simple (para canaleta	Metros cúbicos	2,4	1.405.460	3.373.104
6	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior	Metros cuadrados	212	22.892	4.853.104
7	72131601-002	Destronque de arboles	Unidad Medida Global	3	595.367	1.786.101
8	72131601-010	Puerta Metálica	Metros cuadrados	5	630.420	3.152.100
9	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	614.550	614.550
10	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.424.750	1.424.750

Precio Total **48.096.334**

Son Gs. 48.096.334 (guaraníes cuarenta y ocho millones noventa y seis mil trecientos treinta y cuatro).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construccion y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago:10 (DIEZ) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado final de obra con un avance del 100% y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Mejoras en Tinglado San Isidro de la Comunidad de San Isidro Norte. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesoreria.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ • SECRETARÍA GENERAL •
Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construccion y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ • INTENDENCIA •
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 120(ciento veinte) días.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es deGs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o comprobante de presentación de la

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GENERAL

Rafael Dure Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construcción y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE MEJORAS EN TINGLADO MUNICIPAL SAN ISIDRO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo de 2021.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA - SECRETARÍA GENERAL

.....
Rafael Dure Ortega
Secretario General
Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA - INTENDENCIA

.....
Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
------ Construccion y Gerencia de Proyectos ------
RUC: 5.217.111-6

Firmado por:
En nombre del Contratista

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

Fredys Fernando Aguiar Godoy
A.M. Ingenieria y Constructora

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construccion y Gerencia de Proyectos
RUC. 5.217.111-6

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá